



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05001-31-05-007-2010-01160-00
DEMANDANTE:	PROTECCION S.A
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS ORDENA ARCHIVO

Se allega al expediente la documental que antecede, frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora el escrito presentado por la abogada **LILIANA RUÍZ GARCÉS** apoderada **PROTECCION S.A**, remitido al correo institucional el día 08/02/2022, frente al mismo el despacho resuelve:

Se le reconoce personería a la abogada **LILIANA RUÍZ GARCÉS** portadora de la T.P. **165.420** del C.S.J, para representar a **LA SOCIEDAD ADMINITRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** en los términos del poder a ella conferido.

Segundo, El despacho **ACCEDE** a la solicitud de terminación y archivo del proceso por pago de la obligación que realiza la apoderada de la parte ejecutante, lo anterior, teniendo en cuentas que es la misma parte ejecutante quien informa del pago y hace la solicitud y a las directrices **del artículo 461 del código general del proceso**.

En consecuencia, se **DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, se ordena el archivo del expediente previas las de anotaciones del sistema de gestión; **Se aclara que**, no hay lugar a condena en costas ya que sobre el particular se había decidido en audiencia pública, y se ordena levantar todas y cada una de las medidas cautelares que se hubiesen podido decretar o perfeccionar.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c6ed2ec6863e79970847dfba55d2f2bdf7d38e307ad5dc26d23b5f3719968**

Documento generado en 29/03/2022 08:58:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>